RESOLUCIÓN N° 080
SANTA FE, 15 MAR 2021

VISTO:

El Expediente N° FG-000108-2021 del Ministerio Público de la Acusación, donde obran antecedentes de la Resolución Nro. 00062, de fecha 5 de marzo de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución se aprueba la renovación del contrato de alquiler del inmueble sito en calle Necochea 443 de la ciudad de Rafaela, donde funcionan oficinas de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

Que en el Pedido de Antecedentes Nro. 14/21 de la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, en su punto 2), informan una incongruencia en el lapso del contrato que se indica en números (12) respecto del que se indica en letras (veinticuatro).

Que tal incongruencia es debido a un error involuntario de tipeo, siendo el lapso correcto de contratación de 12 (doce) meses.

Que por lo expuesto correspondería rectificar la Resolución Nro. 00062/21, en su artículo 4°.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectifíquese el ARTÍCULO 4° de la Resolución N° 000062, de fecha 5 de marzo de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 4°:** Apruébase la renovación del contrato de alquiler del inmueble sito en calle Necochea 443 de la ciudad de Rafaela, donde funcionan oficinas de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación y el modelo de contrato de renovación que, como Anexo, forma parte de la presente, desde el 1° de diciembre de 2020 y por un lapso de doce (12) meses, por la suma total de PESOS TRES MILLONES ($ 3.000.000,00), siendo efectivo con un alquiler mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 250.000,00)."

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.



DR. JORGE C. BACIGUPO
FISCAL GENERAL